

DECRETO ALCALDICIO Nº 001227

19 JUN 2013

LITUECHE, \_\_\_\_\_.-

DAEM: 493.-

06/06/2013

RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Mantenimiento del Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir Insumos Computacionales para la Fotocopiadora KYOCERA del Liceo El Rosario.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO** a los siguientes oferentes:

- **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, N° Rol único tributario N° 96.689.970-0, por un valor de US\$ 561,24.- (Quinientos sesenta y un dólares con veinticuatro centavos), valor con iva incluido.

3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento del Liceo El Rosario, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/gve

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde